

que le corresponda a la misma, con los efectos económicos y administrativo inherentes a tal nombramiento y sin hacer expresa imposición en las costas causadas.»

Firme la sentencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 y 18.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 72.2 y 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, art. 27 de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería, Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, 3.2 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo (número 57, de 23.3.2010), he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 23 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica extracto de convocatoria de cursos organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), que actúa como entidad organizadora, convoca los cursos que figuran en los cuadros anexos a la presente Resolución, con arreglo a las características generales y condiciones que se indican.

No obstante, para una información completa sobre las bases de convocatoria y sobre otros aspectos de los cursos (horarios, objetivos, contenidos, aspectos metodológicos...) así como para obtener los correspondientes modelos de solicitud, se puede acceder a la página web del CEMCI: [www.cemci.org](http://www.cemci.org)

Sevilla, 1 de julio de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO I

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	Programa de Formación Superior VIII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DISCIPLINA URBANÍSTICA (CEM1119H. 11637)	Programa de Formación General IV CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS (TELEFORMACIÓN) (CEM1120HT. 10183)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	<p>FECHA: Módulo I: La ejecución de obras de edificación y las licencias urbanísticas. Días 19 y 20 de septiembre (CEM1119-1. 11660) Módulo II: Las licencias urbanísticas. Legislación sectorial. Días 17 y 18 de octubre (CEM1119-2. 11661) Módulo III: Las licencias urbanísticas y competencias concurrentes en disciplina urbanística. Días 7 y 8 de noviembre (CEM1119-3. 11662) Módulo IV: El deber de conservación. La ruina urbanística. La protección de la legalidad urbanística. Días 28 y 29 de noviembre (CEM1119-4. 11663) Módulo V: Infracciones y sanciones urbanísticas. Delitos urbanísticos. Días 13 y 14 de diciembre (CEM1119-5. 11664) LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8, (sede del CEMCI).</p>	<p>FECHA: Sesión inicial: día 21 de septiembre Sesión final: día 15 de diciembre LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).</p>
METODOLOGÍA	<p>Las sesiones tendrán una orientación teórico-práctica, fomentando la participación y el debate entre los asistentes.</p>	<p>Teleformación. El curso se estructurará con arreglo a los siguientes núcleos temáticos: - La Administración Local y el procedimiento administrativo. - Funciones administrativas especializadas. - Técnicas básicas de organización. - Informática y Ofimática aplicadas a las funciones administrativas.</p>
DESTINATARIOS	<p>Cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con o sin habilitación estatal y, en general, empleados públicos de nivel superior que desarrollen funciones relacionadas con el urbanismo. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.</p>	<p>Personal de las Entidades Locales de Andalucía que desarrolle funciones administrativas, preferentemente de los grupos de titulación C1 y C2 y afines.</p>
DERECHOS DE MATRÍCULA	<p>- 250 euros cada módulo - 1.100 euros el curso completo En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en este año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el importe será de 220 euros/módulo.</p>	<p>Gratuitos</p>
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<p>Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.</p>	<p>Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.</p>

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSOS Programa de Formación Superior VIII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DISCIPLINA URBANÍSTICA (CEM1119H. 11637)	Programa de Formación General IV CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS (TELEFORMACIÓN) (CEM1120HT. 10183)
HORAS LECTIVAS	- Módulo: 16 horas - Curso completo: 80 horas lectivas (obligatorias) - Curso completo con aprovechamiento: 100 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)	- Curso completo: 80 horas lectivas (obligatorias). - Curso completo con aprovechamiento: 100 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,85 puntos por la asistencia al curso (80 horas) y de 1,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	-----
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	- Certificado de asistencia por módulo (16 horas) - Certificado de asistencia por curso completo (80 horas) - Certificado de asistencia por curso completo con aprovechamiento (100 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (80), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	- Certificado de asistencia (80 horas): tendrán que haber asistido a las sesiones presenciales inicial y de evaluación (en la cual realizarán una prueba basada en los ejercicios y prácticas que integran el curso) y haber obtenido la calificación de apto en la corrección de los tests de evaluación. - Certificado de aprovechamiento (100 horas): además de reunir los requisitos expuestos en el párrafo anterior, tendrán que realizar un trabajo de evaluación (de realización voluntaria), debiéndose obtener la calificación de apto. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (80), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.

## ANEXO II

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSOS Programa de Formación Superior VII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FUNCIÓN PÚBLICA LOCAL (CEM1121H. 10315)	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: MEDIDAS DE SANEAMIENTO DE DEUDAS EN LAS EE.LL. (CEM1122H. 11250)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: Módulo I: Régimen jurídico de la función pública. El empleado público. Días 22 y 23 de septiembre. (CEM1121-1. 11251) Módulo II: El acceso al empleo público. Adquisición y pérdida de la relación de servicio y ordenación de la actividad profesional. Días 20 y 21 de octubre. (CEM1121-2. 11252) Módulo III: Derechos individuales de los empleados públicos. Días 3 y 4 de noviembre. (CEM1121-3. 10421) Módulo IV: Derechos colectivos de los empleados públicos: Participación y negociación. Días 24 y 25 de noviembre. (CEM1121-4. 10422) Módulo V: Deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Régimen disciplinario. Días 15 y 16 de diciembre. (CEM1121-5. 10423) LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).	FECHA: días 26 y 27 de septiembre LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).
METODOLOGÍA	Las sesiones tendrán una orientación teórica-práctica, ofreciendo una variada y consistente aportación documental. Se revisarán críticamente los aspectos legislativos de aplicación a los temas y las diferentes alternativas de desarrollo y aplicación práctica, teniendo para ello en cuenta las peculiaridades de la Administración Local.	Presencial
DESTINATARIOS	Cargos electos de las EE.LL., directivos, funcionarios con habilitación estatal y personal asimilado de nivel superior o medio con funciones de dirección, planificación, asesoramiento jurídico y modernización de los recursos humanos. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.	Cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos locales con titulación superior o media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto del curso. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSOS Programa de Formación Superior VII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FUNCIÓN PÚBLICA LOCAL (CEM1121H. 10315)	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: MEDIDAS DE SANEAMIENTO DE DEUDAS EN LAS EE.LL. (CEM1122H. 11250)
DERECHOS DE MATRÍCULA	- 250 euros cada módulo. - 1100 euros el curso completo. En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en este año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 220 euros/módulo.	275 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en este año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 210 euros.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	- Módulo: 16 horas. - Curso completo: 80 horas lectivas (obligatorias) - Curso completo con aprovechamiento: 100 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)	- 16 horas lectivas (obligatorias). - 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario).
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,85 puntos por la asistencia al curso (80 horas) y de 1,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	- Certificado de asistencia por módulo (16 horas). - Certificado de asistencia por curso completo (80 horas). - Certificado de asistencia por curso completo con aprovechamiento (100 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (80), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	- Certificado de asistencia (16 horas) - Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.

ANEXO III

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSOS Programa de Formación Superior IX CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD PÚBLICA DE LAS HACIENDAS LOCALES (CEM1123H. 10020)	Programa de Formación General y Nuevas Tecnologías CURSO: PROYECTOS DE GASTO Y GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA Y SU GESTIÓN CON SICALWIN (CEM1124H. 11254)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: Módulo I: La contabilidad pública local. Introducción. Apertura y documentos contables. Días 26 y 27 de septiembre (CEM1123-1.10021) Módulo II: Ejecución presupuestaria I. Operaciones en el ejercicio corriente. Días 24 y 25 de octubre. (CEM1123-2. 10022) Módulo III: Ejecución presupuestaria II. Operaciones en ejercicios cerrados, futuros y no presupuestarias. Días 7 y 8 de noviembre (CEM1123-3. 10023) Módulo IV: Modificaciones presupuestarias. Gastos con financiación afectada, anticipos de caja fija, pagos a justificar y recursos de otros entes. Días 21 y 22 de noviembre (CEM1123-4. 11253) Módulo V: Cierre, liquidación y cuentas. Días 19 y 20 de diciembre. (CEM1123-5. 10025) LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8, (sede del CEMCI).	FECHA: días 29 y 30 de septiembre LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).
METODOLOGÍA	Presencial, con aplicación informática SICALWIN de SAGE AYTOS.	Explicación teórica reseñando las especiales características e importancia de una gestión adecuada de este tipo de gastos en la Administración Local, remarcando su importancia en las cuentas anuales y en la liquidación del Presupuesto. Se desarrollarán diferentes supuestos prácticos con la aplicación Sicalwin de SAGE AYTOS.

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSOS	Programa de Formación Superior IX CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD PÚBLICA DE LAS HACIENDAS LOCALES (CEM1123H. 10020)	Programa de Formación General y Nuevas Tecnologías CURSO: PROYECTOS DE GASTO Y GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA Y SU GESTIÓN CON SICALWIN (CEM1124H. 11254)
DESTINATARIOS		Cargos electos de las Entidades Locales, directivos, y funcionarios con habilitación de carácter estatal y, en general, a todo el personal asimilado de nivel superior o medio, con funciones organizativas, de gestión o de dirección, responsables de departamentos de contabilidad o afines. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.	Usuarios de los Servicios de gestión Económica (Contabilidad, Intervención y Tesorería y Unidades de gasto descentralizadas) de Entidades Locales que trabajen con la aplicación Sicalwin de SAGE AYTOS. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.
DERECHOS DE MATRÍCULA		- 250 euros cada módulo - 1.100 euros el curso completo En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en este año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 220 euros/módulo.	250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en este año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 185 euros.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES		Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS		- Módulo: 16 horas - Curso completo: 80 horas lectivas (obligatorias) - Curso completo con aprovechamiento: 100 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)	- 16 horas lectivas (obligatorias) - 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES		De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,85 puntos por la asistencia al curso (80 horas) y de 1,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO		- Certificado de asistencia por módulo (16 horas) - Certificado de asistencia por curso completo (80 horas) - Certificado de asistencia por curso completo con aprovechamiento (100 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (80), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	- Certificado de asistencia (16 horas) - Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.

## ANEXO IV

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSOS	Programa de Teleformación: CURSO: EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES: CALIDAD Y COSTES (CEM1125HT.11255)	Programa de Formación General y Nuevas Tecnologías CURSO: SEGURIDAD INFORMÁTICA EN LAS EE.LL. (CEM1126H.11256)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN		FECHA: días 19 de octubre a 30 de noviembre. En esta última fecha tendrá lugar una sesión final de carácter presencial y obligatorio. LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8, (sede del CEMCI).	FECHA: días 27 y 28 de octubre LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8, (sede del CEMCI).
METODOLOGÍA		Teleformación.	Exposiciones teórico-prácticas que desarrollarán cada uno de los contenidos propuestos en este programa para alcanzar los objetivos del Curso, con la pretensión de realizar sesiones lo más participativas posibles promoviendo el debate y la formulación de cuestiones y supuestos reales por parte de los asistentes para la búsqueda de soluciones. Se emplearán presentaciones en Power Point y accesos directos vía internet a web relacionadas con la temática a desarrollar.

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSOS	Programa de Teleformación: CURSO: EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES: CALIDAD Y COSTES (CEM1125HT.11255)	Programa de Formación General y Nuevas Tecnologías CURSO: SEGURIDAD INFORMÁTICA EN LAS EE.LL. (CEM1126H.11256)
DESTINATARIOS		Concejales y empleados públicos locales con titulación superior o media y gerentes de sociedades u organismos públicos locales, cuyo puesto de trabajo esté relacionado con la gestión de servicios públicos locales.	Este curso va dirigido principalmente al personal que presta servicios en Entidades Locales cuya responsabilidad es la gestión y administración de los servicios informáticos, así como a responsables locales que desean un conocimiento del impacto de la seguridad informática en los entes locales. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.
DERECHOS DE MATRÍCULA	200 euros		250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en este año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 185 euros.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES		Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	40 horas lectivas (obligatorias)		- 16 horas lectivas (obligatorias) - 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES		----	----
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO		- Certificado de asistencia (40 horas).	- Certificado de asistencia (16 horas) - Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.

ANEXO V

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSOS	Programa de Formación General CURSO: CATASTRO INMOBILIARIO Y EE.LL. (CEM1127H.11257)	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y EL TRIBUNAL SUPREMO. NOVEDADES JURISPRUDENCIALES (opcional para Máster) (CEM1128H.11258)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN		FECHA: días 10 y 11 de noviembre LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8, (sede del CEMCI).	FECHA: días 17 y 18 de noviembre LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8, (sede del CEMCI).
METODOLOGÍA		Exposiciones teórico-prácticas que desarrollarán cada uno de los contenidos propuestos en este programa para alcanzar los objetivos del Curso, con la pretensión de realizar sesiones lo más participativas posibles promoviendo el debate y la formulación de cuestiones y supuestos reales por parte de los asistentes para la búsqueda de soluciones. Se emplearán presentaciones en Power Point y accesos directos vía internet a la sede electrónica del Catastro y a otros servicios.	El curso tendrá una orientación teórico-práctica, ofreciendo una aportación documental relevante y complementaria.
DESTINATARIOS		Este curso va dirigido principalmente al personal que presta servicios en Entidades Locales entre cuyas competencias se encuentra la colaboración con las Gerencias Territoriales del Catastro. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.	Cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal, jefes de departamento jurídico, letrados y Técnicos de Administración General, Jefes de área de Urbanismo, de Contratación, Medio Ambiente y en general empleados públicos locales con titulación superior o media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto del curso. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSOS	Programa de Formación General CURSO: CATASTRO INMOBILIARIO Y EE.LL. (CEM1127H.11257)	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y EL TRIBUNAL SUPREMO. NOVEDADES JURISPRUDENCIALES (opcional para Máster) (CEM1128H.11258)
DERECHOS DE MATRÍCULA	250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en este año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 185 euros.	275 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en este año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 210 euros.	
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	
HORAS LECTIVAS	- 16 horas lectivas (obligatorias) - 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)	- 16 horas lectivas (obligatorias) - 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)	
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	- Certificado de asistencia (16 horas) - Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	- Certificado de asistencia (16 horas) - Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	

## ANEXO VI

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSOS	Programa de Formación General y Nuevas Tecnologías ADMINISTRACIÓN DE REDES LOCALES (WINDOWS SERVER) (CEM1129H.11259)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: días 17 y 18 de noviembre LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8, (sede del CEMCI).	
METODOLOGÍA	Exposiciones teórico-prácticas que desarrollarán cada uno de los contenidos propuestos en este programa para alcanzar los objetivos del Curso, con la pretensión de realizar sesiones lo más participativas posibles promoviendo el debate y la formulación de cuestiones y supuestos reales por parte de los asistentes para la búsqueda de soluciones. Ordenador PC Servidor con equipo de video proyección para el profesor y equipo de prácticas para cada asistente con el software de administración remota. Análisis de casos prácticos y ejercicios.	
DESTINATARIOS	Este curso va dirigido principalmente al personal informático que presta servicios en Ayuntamientos, así como en el resto de las Administraciones e Instituciones Públicas y cuya responsabilidad es la administración y mantenimiento de Servidores Windows Server 2008 y tiene conocimientos previos de administración de Windows Server 2000 ó 2003. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.	
DERECHOS DE MATRÍCULA	250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en este año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 185 euros.	
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	
HORAS LECTIVAS	- 16 horas lectivas (obligatorias) - 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)	

CURSOS	Programa de Formación General y Nuevas Tecnologías ADMINISTRACIÓN DE REDES LOCALES (WINDOWS SERVER) (CEM1129H.11259)
BASES CONVOCATORIA (Extracto)	
Puntuación para habilitados estatales	----
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	-Certificado de asistencia (16 horas) - Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN de 16 de junio de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Colorines» de Gelves (Sevilla). (PP. 2134/2011).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Dolores Muñoz Muñoz y doña M.ª Teresa Soto Domínguez, titulares del centro de educación infantil «Colorines», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

**D I S P O N G O**

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Colorines», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.  
Denominación específica: Colorines.  
Código de centro: 41019281.  
Domicilio: Residencial Gelves Guadalquivir, local núm. 22.  
Localidad: Gelves.  
Municipio: Gelves.  
Provincia: Sevilla.  
Titulares: Dolores Muñoz Muñoz y M.ª Teresa Soto Domínguez.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. Las personas titulares del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de junio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*ORDEN de 4 de julio de 2011, por la que se dispone la suplencia temporal de los órganos directivos centrales de la Consejería.*

El artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establecen que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos.